NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/10212
27 mayo 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 25 DE MAYO DE 1971 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de referirme a la carta que con fecha 7 de mayo de 1971 le dirigió el Representante Permanente de Somalia en su calidad de Presidente del Comité Especial del Apartheid y en la que se alegaba que helicópteros fabricados en los Estados Unidos se anunciaban y vendían públicamente en Sudáfrica y podían ser adaptados a usos militares.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de hacer constar que los Estados Unidos aplican mejor que nadie el embargo de armas contra Sudáfrica. A pesar de la política notablemente liberal que respecto al embargo siguen otros países, los Estados Unidos han puesto especial atención en aplicar el embargo sobre armas y equipo militar. Los Estados Unidos no exportan a Sudáfrica ni helicópteros militares ni helicópteros civiles para usos militares. La venta de helicópteros norteamericanos a Sudáfrica está cuidadosamente regulada de manera que se asegure que dichas ventas no violan ni la letra ni el espíritu del embargo. Con este objeto, los Estados Unidos autorizan la exportación de helicópteros a Sudáfrica sólo para uso civil comercial. Los Estados Unidos no tienen pruebas, ni el Comité Especial del Apartheid ha presentado ninguna, de que los helicópteros de los Estados Unidos que se venden o anuncian en Sudáfrica se adapten a fines militares.

Si se averiguara que se realiza esa conversión, los Estados Unidos adoptarían rápidamente las medidas necesarias para atender a la situación.

Le agradeceré se sirva distribuir el texto de esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) George BUSH